

ORDENANZA N°: 187

AÑO: 2011

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a llamar a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la construcción de la obra “SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA – ETAPA I – ZONA 1”, de acuerdo a la siguiente documentación licitatoria que se acompaña a la presente:

- Pliego de bases y condiciones generales;
- Pliego de bases y condiciones particulares;
- Pliego de especificaciones técnicas particulares;
- Planos.-

Artículo 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a efectuar aquellas modificaciones a los pliegos de condiciones generales y particulares que el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA), pudiera solicitar.- Dichas modificaciones deberán ser informadas al Honorable Concejo Deliberante en un plazo no superior a quince (15) días desde la fecha de su realización.-

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 31/08/11

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /